



**EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE DE MARZO DE 2019.**

**PUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS DE 22 Y 28 DE FEBRERO DE 2019.**

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar las actas de las sesiones plenarias celebradas los días 22 de febrero (extraordinaria y urgente) y 28 de febrero (ordinaria) de 2019.

**PUNTO II.- RELACIÓN DE DECRETOS DICTADOS ENTRE LOS DÍAS 20 DE FEBRERO Y 20 DE MARZO DE 2019.**

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos de Alcaldía dictados entre los días 20 de febrero y 20 de marzo de 2019, y numerados del 299 al 583, ambos incluidos, solicitándose por parte de los Portavoces que a continuación se indican, copia de los expedientes que dieron lugar a los Decretos que igualmente se señalan:

La **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** efectúa su petición respecto a los números 321, 335, 349, 351, 356, 382, 384, 387, 389, 394, 397, 408, 409, 431, 432, 433, 435, 436, 466, 503, 505, 523, 551, 563 y 575.

El **Sr. Rodríguez González (PP)** por su parte, la formula para los números 304, 335, 354, 356, 358, 377, 388, 409, 431, 433, 435, 436, 505, 523, 551 y 563.

Y la **Sra. García Moro (Somos Mieres)** lo hace para los números 300, 301, 349, 358, 378, 379, 394, 397, 432, 435, 436, 503, 551, 563 y 575.

**PUNTO III.- INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO A RESOLUCIONES DE ALCALDÍA CONTRARIAS A REPAROS DE FISCALIZACIÓN (EXPTE. 05/19-A).**

Se da cuenta de informe de Intervención fechado el 4 de marzo de 2019, relativo a las cuatro resoluciones de Alcaldía que se indican, contrarias a reparos de fiscalización:

Decreto núm. 95/19, de 1 de febrero.

Decreto núm. 96/19, de 1 de febrero.

Decreto núm. 97/19, de 1 de febrero.  
Decreto núm. 384/19, de 27 de febrero.

**PUNTO IV.- INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO A MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS APROBADAS POR LA ALCALDÍA (EXPTE. 4/19-A).**

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del escrito de Intervención fechado el 4 de marzo de 2019, en el que se da cuenta de la modificación de créditos que se indica, aprobada por resolución del Concejal-delegado de Hacienda:

Expediente: 2/19-P.  
Modalidad: Transferencia de Crédito.  
Importe: 29.000,00 euros.  
Decreto núm. 300/19, de 20 de febrero.

**PUNTO V.- DACIÓN DE CUENTA DE LA CARGA EN LA O.V.EE.LL. DEL PRESUPUESTO 2019.**

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de la diligencia de Intervención fechada el 4 de marzo de 2019, por la que se da cuenta de la carga en la O.V.EE.LL. del Presupuesto 2019 y del informe de Evaluación y cumplimiento de objetivos establecido en la Ley Orgánica 2/2012, realizadas el mismo 4 de marzo de 2019.

**PUNTO VI.- DAR CUENTA DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA APROBANDO LAS LIQUIDACIONES DE LOS PRESUPUESTOS INTEGRANTES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES PARA 2018.**

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del Decreto núm. 369/19, de 26 de febrero, del Concejal-delegado de Hacienda, por el que se aprueban las Liquidaciones de los Presupuestos integrantes del Presupuesto General del Ayuntamiento de Mieres para 2018.

**PUNTO VII.- ARCHIVO DE EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN DEMANIAL EN ROZADAS DE BAZUELO.**

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Primero.- Declarar que el espacio ocupado por construcciones y cierre mediante vallado metálico en Rozadas de Bazuelo, núm. 36 y 38, no es de



titularidad municipal, comunicándolo al Negociado de Urbanismo para que, en su caso, inicie el correspondiente procedimiento de restauración de la legalidad urbanística.

Segundo.- Archivar el expediente de investigación patrimonial del dominio público iniciado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 27/04/2017.

### **PUNTO VIII.- REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA: APROBACIÓN INICIAL.**

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

1. Aprobar inicialmente el Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Mieres.
2. Someter a información pública por plazo de 30 días hábiles mediante anuncio en el BOPA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el acuerdo de aprobación inicial, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose definitivamente aprobado si, transcurrido dicho plazo, no se formulara reclamación alguna.
3. Publicar en el BOPA el Reglamento de Participación Ciudadana, entrando en vigor transcurridos 15 días desde dicha publicación.

---

El Pleno, por unanimidad de los presentes, ratifica la inclusión en el Orden del día de las mociones que siguen a continuación, excepción hecha de la incluida al Punto X, que es retirada por el Grupo proponente.

### **PUNTO IX.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA LA CREACIÓN DE UNA FERIA ANUAL DEL LIBRO COINCIDIENDO CON LA “SELMANA DE LES LLETRES ASTURIANES”.**

El Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor y 3 abstenciones, **ACUERDA:**

Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista que seguidamente se transcribe:

“El Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Mieres (PSOE) al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, presenta para su debate y aprobación en Pleno la siguiente moción sobre Creación Feria Libro Mieres.

Exposición de motivos:

Es una aspiración del Grupo Municipal Socialista la creación de un Feria Anual del Libro en Mieres, recuperando la gran actividad que tuvo hace años nuestro municipio alrededor del libro. Contamos con una Biblioteca Centenaria, contamos con grandes profesionales de la Librería, con

creadores de la palabra y la ilustración, y sobre todo contamos con una ciudadanía que demanda y necesita formulas variadas de disfrutar de la cultura. Por eso debemos crear esos espacios de comunicación, diálogos, exhibición y fomento de la misma.

Conscientes que una Feria no se improvisa y que estamos al final de un mandato, no pretendemos que esta Feria se materialice ya, pero sí comenzar a sentar las bases de la misma para el futuro inmediato.

También comprendemos que articular una nueva Feria en una fecha como el día del Libro, 23 de Abril, cuando se realizan grandes ferias y encuentros en muchos lugares de Asturias y España supondría más inconvenientes que ventajas para algo que comienza.

Por eso y contando con la ventaja de poseer una cultura y una literatura n' Asturian propia y que merece todas las atenciones para su cuidado y difusión nos parece apropiado plantear que la Feria de Mieres se realice coincidiendo con la "Selmana de les Lletres Asturianas". Y que en dicha semana puedan realizarse ya actividades (intergeneracional, lectura de cuentos por los niños a los mayores, taller cómic, visitas librerías, concursos micro-relatos), que generen expectación por esa Feria del Libro y la Cultura.

Por todo ello, el Grupo Socialista (PSOE) en el Ayuntamiento de Mieres presenta ante el Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:

1. Se propone la creación de la Feria Anual del Libro, con la participación en su diseño de creadores (escritores, ilustradores) editores, librereros..., además de la participación abierta de la ciudadanía.
2. Se contemple la conveniencia de realizarla coincidiendo con la "Selmana de les Lletres Asturianas".
3. Que el próximo (...) Día de les Lletres Asturianas, se organicen, previo a la creación de la Feria, actividades divulgativas y lúdicas de fomento de la lectura, y de la cultura asturiana en general."

#### **PUNTO X.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR EN DEMANDA DE UNA ORDENANZA REGULADORA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN EL AYUNTAMIENTO DE MIERES.**

Se retira por el Grupo proponente.

#### **PUNTO XI.- MOCIÓN DEL GRUPO SOMOS MIERES SOBRE LA REMUNICIPALIZACIÓN DEL AGUA.**

El Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor y 3 en contra, **ACUERDA:**

Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal de Somos Mieres que a continuación se transcribe:

"El Grupo Municipal Somos Mieres, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97, apartado 3, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, presenta para su discusión y aprobación por el Pleno Municipal, si procede, la siguiente moción sobre la remunicipalización del agua, de acuerdo a la fundamentación siguiente:

Exposición de motivos:

El agua forma parte del bien común, por lo que es un patrimonio indispensable para la vida y la sostenibilidad del Planeta y, en tanto que tal, su gestión debe realizarse sin ánimo de lucro y con criterios de solidaridad, cooperación mutua, acceso colectivo, equidad, control democrático y no deterioro de su calidad.

Por otra parte, la disponibilidad de agua es una condición indispensable para disfrutar de un nivel de vida digno; en este sentido, en julio de 2010, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó



una resolución en la que se reconoce que el derecho al agua potable y el saneamiento es un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos. De acuerdo con Naciones Unidas, el derecho humano al agua es el derecho de todos a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico, criterios relacionados con la calidad de los servicios de abastecimiento y saneamiento; pero Naciones Unidas también establece que el derecho al agua y al saneamiento se debe ajustar a criterios de participación, acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas y sostenibilidad, vinculados con la forma de gestión de los mismos.

En consecuencia, el derecho humano al agua y al saneamiento se configura como un derecho de prestación y obliga a los poderes públicos a proveer los servicios asociados, además de respetarlo -no se pueden eliminar servicios existentes ni obstaculizar el acceso a los mismos-, protegerlo -evitar que agentes no estatales contaminen los recursos o que obstaculicen el acceso a los mismos-, y cumplirlo, siguiendo el principio de igualdad y no discriminación, adoptando las medidas oportunas para atender de manera prioritaria las necesidades de los grupos de población especialmente vulnerables.

En este contexto, las administraciones públicas titulares de los servicios de abastecimiento y saneamiento -los ayuntamientos-, tienen la responsabilidad de promocionar el derecho humano al agua y al saneamiento ante la sociedad, en tanto que la ciudadanía es la titular de estos derechos. Consecuentemente, los servicios públicos de abastecimiento y saneamiento tienen que proveerse teniendo en cuenta criterios tanto de asequibilidad social y económica como de sostenibilidad ambiental, de forma que la promoción de agua potable de grifo de calidad cobra un papel relevante frente al uso de agua embotellada, que tiene unos costes económicos y unas huellas hídrica y energética sustancialmente mayores que llegan a ser insostenibles.

En Mieres, en el año 1996, se privatizó parcialmente la gestión del agua en favor de Seragua S.A. -posteriormente Aqualia- por un periodo de 7 años, prorrogables durante 75 más. Este tipo de prórrogas, por un intervalo temporal significativamente mayor que la propia concesión en sí, ya ha habido tribunales que las han calificado de manifiestamente ilegales, provocando la resolución del contrato y dejando la puerta abierta de par en par a la remunicipalización de un servicio que nunca debió pasar a manos privadas.

Son numerosas las iniciativas sociales e institucionales que se han impulsado recientemente que tienen como objetivos encarar los retos antedichos; entre ellas cabe mencionar dos: la campaña Pro Grifo y el proyecto Comunidades Azules.

El Proyecto Comunidades Azules fue creado en 2011 por el Consejo de Canadienses y el Sindicato Canadiense de Empleados Públicos como una herramienta para impulsar una visión alternativa para el agua basada en su consideración como un común y un derecho humano, de forma que las entidades sociales que optan a constituirse en Comunidad Azul adoptan resoluciones relacionadas con:

1. Reconocer el acceso al agua y al saneamiento como derechos humanos.
2. Asumir compromisos para mantener sus servicios asociados en el sector público.
3. Impulsar la eliminación progresiva de venta o uso de agua embotellada en sus ámbitos de actuación y, en su lugar, promover el consumo de agua del grifo.

Actualmente numerosas ciudades europeas son Comunidades Azules, entre las que están Berna, París, Berlín y Múnich. En España, el proyecto está coordinado por la Asociación Española de Operadores Públicos de Abastecimiento y Saneamiento y su implementación ha tenido una primera concreción en Cádiz, que a partir de 2018 ya es una Comunidad Azul.

En relación con la campaña Pro grifo, está dirigida a incentivar a los ayuntamientos a promocionar el consumo responsable de agua pública de grifo incidiendo en su calidad, los beneficios que reporta a la sociedad y el grado de integración ambiental que ofrece. Los objetivos de la campaña Pro grifo se sintetizan en:

- Incrementar el acceso gratuito al agua potable en los recorridos y lugares habituales por los que transita o a los que acude la población en sus actividades cotidianas de trabajo, ocio o deporte.
- Transmitir con claridad las cualidades óptimas del agua de grifo y la idoneidad de la titularidad pública de la misma para, a su vez, favorecer que la población se identifique con su agua local.

- Sensibilizar a la población de la necesidad de hacer un consumo de agua adecuado y un uso correcto de los desagües para obtener una huella ecológica débil.
- Concienciar a la población de la importancia del agua potable como recurso común de primera necesidad, a través del cual ofrecer un mínimo vital equitativo que permite a cualquier persona desarrollar su vida con dignidad en todo momento.
- Establecer herramientas de solidaridad para favorecer el acceso al agua potable de calidad en regiones con dificultades de abastecimiento.

Varios ayuntamientos españoles como Córdoba, Cádiz, Zaragoza, Móstoles y Medina Sidonia, se han adherido al manifiesto Pro grifo compartiendo sus planteamientos y objetivos, y recientemente, la Junta General del Principado de Asturias aprobó adherirse y promocionar dichas campañas con los objetivos anteriormente citados.

Así, en consonancia con la adhesión a la campaña “Comunidades Azules” y al manifiesto Pro grifo, procede que el Ayuntamiento de Mieres, en defensa de los servicios públicos comience los trámites para impugnar judicialmente el contrato y recupere la gestión pública del ciclo integral del agua.

Teniendo en cuenta lo anterior, el grupo municipal Somos Mieres, presenta para su aprobación por parte del Pleno de la Corporación los siguientes acuerdos:

1. *Que los técnicos municipales estudien la posibilidad de esclarecer si la prórroga de 75 años contenida en el contrato de privatización de la E.T.A.P. de Levinco se ajusta a derecho o puede ser impugnada como abusiva para, en tal caso, proceder a la resolución del contrato y al estudio de la posibilidad de la remunicipalización del ciclo integral del agua al completo.*
2. Adherirse, promocionar y asumir los compromisos que supone constituirse como “Comunidad Azul”, a saber:
  - a. Reconocer el derecho humano al agua y al saneamiento.
  - b. Promocionar la gestión pública de los servicios de agua y saneamiento.
  - c. Promover el consumo de agua del grifo en espacios públicos e instalaciones municipales, a la vez que se disuade del uso de agua embotellada en sus ámbitos de actuación.
3. Coordinar y desarrollar con la Asociación Española de Operadores Públicos de Agua (AEOPAS) un plan de actuación destinado, mediante actuaciones concretas, a materializar los compromisos anteriores con el objetivo de que el Ayuntamiento de Mieres se constituya en una Comunidad Azul.
4. Adherirse al manifiesto Pro Grifo y, en consonancia con el mismo:
  - a. Incrementar el acceso gratuito al agua potable en los recorridos y lugares habituales por los que transita o a los que acude la población en sus actividades cotidianas de trabajo, ocio o deporte.
  - b. Transmitir con claridad las cualidades óptimas del agua de grifo y la idoneidad de la titularidad pública de la misma para, a su vez, favorecer que la población se identifique con su agua local. En este sentido, se trabaja en la generación de una imagen de calidad en torno al agua de grifo en los distintos puntos de abastecimiento, tanto en los espacios públicos como en el ámbito privado de los hogares, restaurantes, servicios públicos, etc.
  - c. Sensibilizar a la población de la necesidad de hacer un consumo de agua adecuado y un uso correcto de los desagües para obtener una huella ecológica débil. A través del desarrollo de actividades escolares y de talleres formativos, se facilite a los y las escolares los conceptos básicos de la gestión del agua, el origen, los procesos de tratamiento, conducción y depuración, o de la importancia de hacer un consumo responsable en los hogares, con especial atención a los periodos habituales de sequía.
  - d. Concienciar a la población de la importancia del agua potable como recurso común de primera necesidad, a través del cual ofrecer un mínimo vital equitativo que permite a cualquier persona desarrollar su vida con dignidad en todo momento.
  - e. Establecer herramientas de solidaridad para favorecer el acceso al agua potable de calidad en regiones con dificultades de abastecimiento, cumpliendo con el mandato de las Naciones Unidas, trascendiendo un ámbito geográfico que va más allá del propio espacio competencial, pero que es fundamental en la concepción del Derecho Humano al agua.”



**PUNTO XII.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DEMANDANDO UNA ACTUACIÓN SOBRE LA ENTRADA LATERAL DE LA CASA CONSISTORIAL PARA LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS.**

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista que seguidamente se transcribe:

“El Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Mieres (PSOE) al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación en Pleno la siguiente moción sobre eliminación de barreras. Exposición de motivos:

Anta la cantidad de quejas recibidas y tras varias caídas de diversa consideración producidas por el diseño de la entrada lateral del propio Ayuntamiento de Mieres, con un saliente que ha resultado ser muy problemático.

El Grupo Socialista (PSOE) en el Ayuntamiento de Mieres presenta ante el Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:

Estudiar la fórmula para eliminar de la entrada lateral de la Casa consistorial de Mieres el acceso saliente, en forma de punta de estrella, que genera problemas y accidentes.”

**PUNTO XIII.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR INTERESANDO LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO PARA LA MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO MUNICIPAL DE ACOGIDA DE ANIMALES.**

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular:

“El Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, por el Pleno la siguiente moción.

Exposición de motivos:

El centro de acogida de animales de Mieres es una instalación municipal, gestionada actualmente por la protectora “Alma animal”, que tiene como objeto la recogida y atención temporal de perros abandonados o extraviados, hasta su entrega en adopción o recuperación por los propietarios.

Si bien cabe resaltar el gran trabajo que vienen haciendo la entidad gestora y los voluntarios que colaboran con ellos, la realidad es que se dispone de unas instalaciones antiguas que merman las posibilidades de llevar a cabo la acogida y protección de los perros con un mayor grado de calidad, mejores condiciones higiénico-sanitarias y seguridad.

Entendiendo que cuando se presta desde cualquier administración pública un servicio, en este caso de acogida animal, ha de hacerse en las mejores condiciones posibles, desde el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres presentamos la siguiente moción:

Que desde el Ayuntamiento de Mieres se realice un estudio de la situación en que se encuentran las instalaciones del centro municipal de acogida de animales, evaluando las necesidades reales, con el objetivo de analizar la viabilidad de llevar a cabo reformas importantes en el actual emplazamiento o la necesidad de construir un nuevo centro.”

**PUNTO XIV.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU CONTRA EL BORRADOR DEL ESTATUTO DE LA INDUSTRIA ELECTROINTENSIVA Y EN APOYO A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR.**

El Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor, 4 votos en contra y 4 abstenciones, **ACUERDA:**

Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida que a continuación se transcribe:

“El Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Mieres, al amparo de las disposiciones legales vigentes, presenta para su debate y posterior aprobación en el Pleno la siguiente moción.

Exposición de motivos:

Desde hace meses, las plantas de Alcoa en Asturias y Galicia se ven amenazadas por el inmediato cierre de las instalaciones, hecho que dejaría a miles de familias sin trabajo, condenaría a comarcas enteras a la desindustrialización definitiva de sus territorios y plantearía un futuro nada halagüeño para Asturias.

La industria del aluminio depende, en gran medida, del consumo eléctrico, suponiendo este un 40% de los costes totales de la producción. Además, en España, los costes eléctricos son entre un 20 y un 30% más elevados que en el resto de Europa.

La publicación el pasado 19 de marzo del borrador del Estatuto de la Industria Electrointensiva, elaborado por el Ministerio de Industria del Gobierno de España, ha generado un frontal rechazo tanto en las empresas como en las plantillas de los trabajadores. En España sigue sin crearse un marco normativo y económico estable en relación a la energía eléctrica que asegure, no sólo los costes de producción, sino también que dote de un escenario de confianza a futuros inversores. El borrador del Estatuto no viene sino a agravar la situación. De hecho, los oligopolios eléctricos son los principales interesados en que así sea.

En el presente, la producción de aluminio es imprescindible en el mercado europeo e internacional. La Unión Europea consume más aluminio del que es capaz de producir. La deslocalización de esta industria supondría el aumento del desempleo, de las desigualdades sociales, de la descohesión territorial y, además, aumentaría la huella ecológica global. España, como país, debe apostar por el desarrollo de un tejido industrial fuerte y competitivo. Porque solo a través de un proceso de reindustrialización se podrá combatir la situación de precariedad en la que se ve inmersa tanto Asturias como España.

La producción industrial puede traer consigo puestos de trabajo de calidad, mayor desarrollo en ID+I y mayor riqueza global al conjunto de la sociedad. Además supone una garantía de consumo energético constante que facilitará la implantación justa y progresiva de las fuentes de energía renovables.

El borrador de estatuto presentado por el Gobierno no asume las propuestas de los representantes sindicales. Las medidas aportadas son insuficientes puesto que las empresas que compiten con nuestras industrias a nivel europeo trabajan con tarifas en las que se reducen los costes eléctricos en magnitudes de hasta el 40%, por lo que plantear la reducción de apenas dos euros por MW es claramente insuficiente.

Visto que el plazo final de alegaciones a la propuesta de borrador finaliza el día 27 de marzo, es de vital importancia que los Ayuntamientos asturianos exijamos al Gobierno de España que apueste por el mantenimiento de la industria en nuestra región,

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Mieres presenta la siguiente moción:

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Mieres rechaza de manera contundente el borrador de Estatuto para la Industria Electrointensiva elaborado por el Gobierno de España porque perjudica gravemente a las industrias asturianas que soportan la mayor parte del empleo y del PIB de





nuestra región y las aboca a una situación insostenible al mantener un significativo diferencial de costes de la energía y no tener garantizada su aplicación.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Mieres solicita al Gobierno de España que valore asumir las medidas planteadas por los sindicatos y sean incluidas en el Estatuto para la Industria Electointensiva.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Mieres exige al Gobierno de Pedro Sánchez que presente de manera inmediata un nuevo borrador de Estatuto para la Industria Electointensiva que garantice acabar completamente con el diferencial de precios de la electricidad entre nuestro país y los países de nuestro entorno, que lastran la competitividad de nuestra industria. Que de esta forma, se incorporen todos y cada uno de los mecanismos de reducción de precios propuestos por las industrias, las organizaciones sindicales y los gobiernos de Asturias y Galicia, y que se basan en los modelos vigentes en los países de nuestro entorno y amparados por la Unión Europea.

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento de Mieres exige del Gobierno de España que adopte un modelo de transición energética sensato y justo en el que se fije un esfuerzo equilibrado de descarbonización entre los sistemas de generación térmica, el transporte y la eficiencia energética, que armonice el cumplimiento de los compromisos contenidos en el Acuerdo de París contra el Cambio Climático, el necesario equilibrio entre sectores y territorios, y rechace el modelo actual basado en la descarbonización express, por ser profundamente injusto, ineficiente y gravemente perjudicial para Asturias.

QUINTO.- La presente Moción se notificará a la Presidencia del Gobierno, al Ministerio de Industria y a todos los Grupos Parlamentarios.”

#### **PUNTO XV.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

No se presentan.

#### **PUNTO XVI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se relacionan a continuación los escritos presentados por los Grupos Municipales Popular y Socialista, a través del Registro Municipal, con cabida en este apartado:

Los cuatro primeros, del **Grupo Popular**, aluden a las siguientes cuestiones:

- Coste y número de asistentes a las actividades culturales desarrolladas directa o conjuntamente con otras entidades por la Concejalía de Cultura durante el mes de febrero de 2019. Es el **Sr. González Ponte (IU)** el encargado de ofrecer explicaciones.
- Términos del acuerdo con el Principado de Asturias para la cesión del bajo de La Mayacina que se va a destinar a sala de estudio municipal; número de plazas con las que contará dicha sala; importe de las inversiones a realizar y gastos de funcionamiento de la instalación; y período de apertura y horario del mencionado centro de estudios. Contesta el **Sr. Alcalde**.
- Deficiencias identificadas por el Consejo de Patrimonio Cultural del Principado de Asturias en el Camino de Santiago a su paso por el Concejo; plan de actuación para subsanarlas; coste que supone; y subvenciones para afrontarlo. Da explicaciones el **Sr. González Ponte (IU)**.

- Previsiones del equipo de gobierno para conseguir una alta rotación en los aparcamientos del centro y razones para que no se aplique el límite máximo de dos horas en la zona azul. Responde el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)**.

Los cuatro siguientes, del **Grupo Socialista**, se refieren a los asuntos que se indican a continuación:

- Circunstancias de la convocatoria de plazas de agentes de la Policía Local incluidas en la oferta pública de empleo 2018. Ofrecen explicaciones los **Sres. Martínez Álvarez y Álvarez Álvarez (IU)**.
- Medidas adoptadas para mejorar las condiciones de seguridad y salubridad en El Quemaderu (Figaredo). Responden la **Sra. Campomanes Isidoro** y el **Sr. Vila Fernández (IU)**.
- Convenio suscrito o a suscribir con la OCU tras la jubilación del personal que atendía la Oficina Municipal de Consumo y posibilidades para la prestación del servicio. Contesta el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)**.
- Memoria de Consumo de 2018, requerida ya en la Comisión Informativa de Derechos Sociales del pasado enero. La **Sra. De la Lama Díaz (PSOE)** comunica que la memoria solicitada le ha sido entregada al inicio de la sesión.

Seguidamente, se producen las intervenciones que se indican:

La **Sra. Llanea Blanco (PP)** se refiere a los siguientes asuntos:

- Daños producidos por las inundaciones del pasado mes de enero en unas moquetas y un tapiz propiedad del Club Escuela Rítmica Valle de Turón que estaban en el Polideportivo de Figaredo. Pregunta por qué no se han repuesto las moquetas estropeadas y por qué no permanece en las instalaciones del indicado polideportivo el nuevo tapiz adquirido por el Ayuntamiento a causa del deterioro sufrido por el anterior. Contestan los **Sres. Álvarez Álvarez y Martín Rodríguez (IU)**.
- Estado de deterioro que presenta el Parque de La Riquela. Pide que se adecue la zona.
- Ateneo de Turón. Pregunta quién se encarga de gestionar las reservas de salas cuando entidades o personas físicas solicitan la celebración de distintos actos e interesa también que se le aclaren los criterios seguidos para organizar el calendario de utilización. Ofrece explicaciones el **Sr. González Ponte (IU)**.
- Reclamaciones de responsabilidad patrimonial por caídas. Reitera una pregunta anterior sobre las recibidas durante los años 2016, 2017 y 2018; las que han sido estimadas; las que han sido objeto de recurso ante el Juzgado y el importe total abonado por ese concepto.
- Apartamentos residenciales para la tercera edad a ubicar en el antiguo Colegio de La Salle de Turón. Pregunta por los avances habidos en las negociaciones con el Principado de Asturias sobre el particular. Contesta el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)**.
- Aprovechamiento de la banda bionda que es retirada por otras Administraciones cuando presenta desperfectos mínimos. Pide que se gestione su adquisición para dar respuesta a las demandas de las Asociaciones de Vecinos. Responde el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)**.



ILTMO. AYUNTAMIENTO DE MIERES  
(ASTURIAS)  
(Negociado de Actas)

- Convenio con la OCU tras la jubilación del personal que atendía la Oficina Municipal de Consumo. Critica lo que considera un trato de favor hacia dicha organización en la medida en que se está prescindiendo de las demás; y pide que no se abandone la OMIC y que se trate de suscribir un nuevo convenio con el Principado de Asturias que permita seguir ofreciendo ese servicio a los mieresenses con el rango horario que se estime necesario en función de la demanda existente.

La **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)**, por su parte, pide que se actúe en el camino de Cortina a La Lavandera, que presenta roturas y hundimientos, siendo respondida por el **Sr. Vila Fernández (IU)**.

Por último, la **Sra. García Moro (Somos Mieres)** se interesa por dos cuestiones:

- Subvenciones a entidades deportivas. Pregunta por su estado de tramitación y por la fecha prevista para la convocatoria. Responde el **Sr. Martín Rodríguez (IU)**.
- Centro de Apoyo a la Integración de Cardeo y Organización de los Juegos Deportivos. Pregunta por la situación de las deudas contraídas por los Ayuntamientos de Lena y Morcín por el primer concepto, y por el consistorio lenense por el segundo, y pide que se exija su abono. Ofrecen explicaciones los **Sres. Álvarez Álvarez y Martín Rodríguez (IU)**.

Mieres, 29 de marzo de 2019

Vº Bº  
EL ALCALDE  
P.S.

(Fdo.: Manuel Ángel Álvarez Álvarez)

CERTIFICO  
LA SECRETARIA

(Fdo.: Angeles Sastre López)

